

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 2 de agosto de 2006, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se convoca a aquellos integrantes de las listas de espera que, como consecuencia de las actualizaciones previstas en la Resolución de la Dirección General de Política Educativa, de 7 de junio de 2006, se incorporen a los intervalos que para cada especialidad determina el Anexo I de la Resolución de 14 de junio de 2006, de la Dirección General de Personal Docente.

Por Resolución de 14 de junio de 2006, de la Dirección General de Personal Docente se estableció el procedimiento para la adjudicación de destinos al personal docente interino de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas para el curso 2006/2007 (D.O.E. núm. 72, de 20 de junio).

En dicho procedimiento estaban obligados a participar los integrantes de las listas de espera de los citados cuerpos, aprobadas por Resolución de la Dirección General de Política Educativa de 7 de junio de 2006 (D.O.E. núm. 70, de 15 de junio) que estuviesen incluidos en los intervalos concretados en su Anexo I para cada especialidad, así como todos los aspirantes que tuviesen reconocida la condición de discapacitados.

Dado que como consecuencia de los procesos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas convocados por Resolución de 29 de marzo de 2006, de la Dirección General de Política Educativa (D.O.E. núm. 38, de 30 de marzo), las listas de espera deben ser actualizadas, conforme lo indicado en dicha resolución, esta Dirección General HA RESUELTO:

Primero. Convocar a los interesados que no habiendo participado en el procedimiento de adjudicación de destinos para el personal docente interino anteriormente indicado por no estar inicialmente incluidos en los intervalos indicados en su Anexo I para cada especialidad y que se hayan incorporado a los mismos, como

consecuencia de las actualizaciones previstas en la Resolución de la Dirección General de Política Educativa de 7 de junio de 2006, para que presenten la correspondiente solicitud conforme el modelo oficial que figura como Anexo III de la Resolución de 20 de junio de 2006, desde el día 21 de agosto hasta las 14:00 horas del día 25 del mismo mes.

Segundo. Ordenar la exposición a partir del día 21 de agosto de las listas de interesados convocados en las siguientes dependencias:

- Dirección General de Personal Docente, Plaza de España, 8. Mérida.
- Dirección Provincial de Educación, Avda. de Europa, 2. Badajoz.
- Dirección Provincial de Educación, Avda. Miguel Primo de Rivera, 2. Cáceres.

Tercero. Atendiendo a razones de gestión educativa y con la finalidad de asegurar un adecuado comienzo del curso escolar 2006-2007, las solicitudes deberán ser presentadas en los siguientes registros de la Consejería de Educación:

- Dirección Provincial de Educación en Badajoz, Avda. de Europa, 2.
- Dirección Provincial de Educación en Cáceres, Avda. Miguel Primo de Rivera 2.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer potestativamente, recurso de reposición ante esta Dirección General en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 107, 109, 110 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o bien en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del domicilio del demandante o el correspondiente a la sede de este órgano administrativo, conforme a lo establecido en los artículos 10.1.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, 2 de agosto de 2006.

El Director General de Personal Docente,
DIEGO MOSTAZO LÓPEZ